

RESOLUCIÓN No 447 (agosto 10 de 2023)

“Por medio de la cual se designan las monitorias para el periodo académico 2023-2 en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22º del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 64º del Acuerdo No 286 del 27 de abril de 2022 - Reglamento Estudiantil de la Institución, contempla como uno de los estímulos y servicios las Monitorias, que se definen como la actividad participativa de aprendizaje y cooperación, que se establece para la vinculación de estudiantes destacados con las diferentes Decanaturas y la Oficina de Investigación del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68º del Reglamento Estudiantil, el reconocimiento económico para los estudiantes que asuman funciones de monitores, corresponderá al equivalente de cinco (5) créditos académicos y según lo establecido en el Acuerdo No. 303 de noviembre 18 de 2022 “Por medio del cual se establecen los derechos pecuniarios en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2023”, el valor del crédito allí estimado es de \$134.664, el cual se hará efectivo una vez se cumpla con el plan de trabajo y se certifique por parte de las respectivas decanaturas o a quien corresponda el seguimiento, verificación y reporte a efectos de proceder con la formalización del pago de las monitorias.
3. Que en virtud de lo anterior, el pasado 25 de julio de 2023, se publicó la convocatoria No. 01 de 2023 – “Por medio de la cual se convoca a los estudiantes de la Institución interesados en postularse como monitores para el segundo semestre del año 2023” y que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 66º del reglamento mencionado, para ser monitores en el período académico 2023-2.
4. Que se realizó la convocatoria para las siguientes monitorias:
 - ✓ Monitores Académicos: seis (6) para distribuirlos de la siguiente manera: dos (2) Programa Practicas Musicales, uno (1) Programa proyectos culturales, dos (2) Ilustración, uno (1) Investigación.
 - ✓ Monitores Académico-Administrativos: catorce (14) para distribuirlos de la siguiente manera: Uno (1) laboratorio MIDI, cuatro (4) laboratorios para la creación digital y apoyo a la producción de contenidos audiovisuales, uno (1) apoyo Escenotecnia teatral, uno (1) sala digital MAC, uno (1) ambientes especializados Escenografía y Escultura, uno (1) apoyo laboratorio XD o laboratorio digital, uno (1)

actividades de bienestar componente cultural y uno (1) poyo a prácticas profesionales, uno (1) apoyo a procesos de internacionalización, uno (1) apoyo plataforma G-Crea competencias en el área de gestión, uno(1) apoyo a los grupos de proyección.

Para un total de dieciséis (20) monitorias convocadas para la vigencia 2023-1

5. Que de conformidad con el artículo 70° del Acuerdo N° 286 del 27 de abril de 2022 - Reglamento Estudiantil de la Institución, corresponde a los Comités Curriculares de Área, seleccionar los estudiantes que serán designados monitores para cada Decanatura y las Oficinas de Investigación, bienestar institucional y prácticas, verificar el cumplimiento de requisitos y definir la designación conforme los criterios de selección establecidos.
6. Que, una vez estudiadas las postulaciones en Comité Curricular, los Decanos de los programas, procedieron a designar los monitores, de conformidad con los requisitos establecidos y según Actas de Comité Curricular y reporte entregado a la Vicerrectoría Académica.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como monitores para el período académico 2023 -2 en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, a los siguientes estudiantes:

MONITORES ACADEMICOS- PROGRAMAS PRACTICAS MUSICALES:

- EMMANUEL ECHAVARRIA MARTINEZ con número de documento C.C1.036.448.618, estudiante de la Técnica Profesional en Producción Sonora para Contenidos Digitales.
- JUAN CAMILO DOMINGUEZ ECHAVARRIA con número de documento C.C 1.152.223.283, estudiante de la Técnica Profesional en Producción de Sonora para Contenidos Digitales.

MONITORES ACADEMICOS -PROGRAMAS PROYECTOS CULTURALES:

- CARLOS IVAN MORAN CRUZ con número de documento C.C1.069.713.130, estudiante de la Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales.

ACADEMICO ADMINISTRATIVA -PROGRAMA CONTENIDOS AUDIOVISUALES (Laboratorios para la creación digital y apoyo a la producción de contenidos audiovisuales) y/o INVESTIGACION:

- ANDRES SANTIAGO ROMAN con número de documento C.C1.035.922.598, estudiante de la Técnica Profesional en Producción de Objetos para la Interacción Digital
- ESTEBAN ROJAS ALDANA con número de documento C.C1.001.618.135, estudiante de la Tecnología En Gestión Y Realización De Contenidos Audiovisuales.
- MARIA CLARA GAVIRIA MIRA con número de documento C.C1.038.264.451, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Contenidos Audiovisuales

ACADEMICO ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS DE VISUALES (ambientes Especializados Escenografía y Escultura).

- JUANA MONSALVE MOLINA con número de documento C.C1.000.762.258, estudiante de la Tecnología en Ilustración para los Productos Editoriales Multimediales.

ACADEMICA ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS (apoyo a Prácticas Profesionales).

- SAMUEL DAVID SAJONA PALACIO con número de documento C.C1.214.741.079, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Contenidos Audiovisuales

ACADEMICA ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS (apoyo investigación).

- JAIDER GÓMEZ JIMENEZ con número de documento C.C1.001.686.094, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Contenidos Audiovisuales

ACADEMICA ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS (apoyo a plataforma G-crea).

- DANIELA CÓRDOBA SUÁREZ con número de documento C.C1.032.508.059, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Contenidos Audiovisuales.

ACADEMICA ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS (apoyo a los grupos de proyección).

- SARA CASTAÑEDA GIRALDO con número de documento C.C1.001.418.277, estudiante de la Tecnología En Gestión Y Realización De Contenidos Audiovisuales

ACADEMICA ADMINISTRATIVA- PROGRAMAS DE INTERACCION (apoyo laboratorio XD o laboratorio digital)

- MIGUEL ANGEL BUILES MONTOYA con número de documento C.C1.010.080.692, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Contenidos Audiovisuales

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los estudiantes que fueron designados como monitores para el período 2023-1, con el fin de concretar el Plan de Trabajo y el horario en el cual se dará cumplimiento de las actividades, conforme lo establece en el artículo 71º del Acuerdo N° 286 del 27 de abril de 2022 - Reglamento Estudiantil de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar el Certificado Disponibilidad Presupuestal ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para comprometer el recurso de las monitorias conforme a la convocatoria realizada, trámite que está a cargo de la Oficina de Bienestar Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68º del Reglamento Estudiantil, el reconocimiento económico para los estudiantes que asuman funciones de monitores, corresponderá al equivalente a cinco (5) créditos académicos que corresponde a SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$673.320) por estudiante, que se harán efectivos una vez se cumpla con el plan de trabajo y se certifique por parte de las respectivas Decanaturas de programa de la Institución, a quienes corresponde su seguimiento, verificación y reporte para el proceso de pago.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Envigado, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmado en Original”
JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO
Rector

| | |
|---|---|
| Elaboró: “Firmado en Original” | Revisó: “Firmado en Original” |
| Nombre: Carolina Medina Díaz | Nombre: Ana María Posada Durango |
| Cargo: Jefe de Oficina de Bienestar Institucional | Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica |

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”